

Julián González Pascual*

Ruth Gimeno Losilla**

EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA: 2004-2015

Desde la entrada en vigor de la Ley Concursal de 9 de julio de 2003, en el año 2004, y especialmente desde el estallido de la crisis económica en 2008, el número de empresas españolas que se han declarado en concurso de acreedores ha experimentado un crecimiento exponencial. El presente artículo pretende un doble objetivo. Por un lado, analizar la evolución del número de concursos durante el periodo 2004-2015, tanto a nivel nacional como por comunidades autónomas. Por otro lado, estudiar las posibles diferencias y similitudes de los concursos, distinguiendo dos subperiodos: periodo previo y posterior a la crisis.

Palabras clave: dificultades financieras, crisis económica, insolvencia, consumidores.

Clasificación JEL: G01, K19, G35.

1. Introducción

El Derecho Concursal es una parcela del Derecho Mercantil que trata de regular los aspectos relativos al proceso concursal que afecta a las empresas en crisis financiera. Concretamente, el concurso de acreedores es un instrumento jurídico que tiene como finalidad regular la solución jurídica de las empresas que se encuentran ante la imposibilidad de atender el pago corriente de sus obligaciones a sus vencimientos.

En esa tesitura, el empresario acumula una serie de deudas que sus acreedores, en virtud de la responsabilidad patrimonial universal¹ podrían exigirle pagar forzosamente. Las

dificultades se ven agravadas cuando el deudor es insolvente y existe una pluralidad de acreedores desatendidos. Así pues, el deudor insolvente y la pluralidad de acreedores constituyen los dos elementos que sustentan la base del concurso. Esta materia se encuentra regulada por la Ley Concursal de 9 de julio de 2003, que entró en vigor en el año 2004, y sus posteriores modificaciones² así como por leyes y decretos complementarios³. Desde la entrada ▷

² Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal.

³ Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la reforma concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 67/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

– Ley 14/2003, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización.

– Real Decreto 1860/2004, de 6 de septiembre, por el que se establece el arancel de derechos de los Administradores Concursales.

– Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica.

– Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y restructuración de deuda empresarial.

* Profesor Titular de Universidad. Departamento de Contabilidad y Finanzas. Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Zaragoza.

** Investigador Nobel. Departamento de Contabilidad y Finanzas. Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Zaragoza.

Versión de noviembre de 2016.

¹ Artículo 1911 del Código Civil.

TABLA 1
NÚMERO DE CONCURSOS REGISTRADOS Y TASA DE CONCURSOS POR PAÍS

País	Número de concursos registrados en 2015	Ratio concursos/nº de empresas
Francia	61.548	2,1%
Alemania	23.230	0,6%
Reino Unido	14.629	0,4%
Italia	13.896	0,4%
Portugal	9.930	0,8%
Dinamarca	4.029	1,4%
Finlandia	2.574	0,9%
España	4.916	0,1%

Fuente: REFOR 2015.

en vigor de esta ley, y especialmente desde el estallido de la crisis económica en 2008, el número de empresas que se ha declarado en concurso de acreedores ha crecido considerablemente.

Ante esta situación, se constata que una mayor o menor eficiencia en la resolución de los concursos de acreedores va a tener una importante repercusión en el sistema financiero y, por tanto, en la economía nacional. No obstante, cabe resaltar que, aunque todavía se está muy lejos de la situación previa a la crisis, en los últimos años, el número de concursos ha comenzado a disminuir. Se constata también que, en comparación con la mayoría de las economías desarrolladas, el uso de los concursos de acreedores por parte de las empresas españolas es muy escaso. En la Tabla 1 se muestra la frecuencia relativa de los concursos de acreedores por países; podemos apreciar en la última columna que los concursos en España están muy por debajo de lo que es habitual en otros países de nuestro entorno.

La evidencia empírica refleja que el menor uso del concurso de acreedores en España, dentro de un contexto de crisis generalizada, se debe fundamentalmente a que una parte importante de las situaciones de insolvencia son solventadas mediante mecanismos alternativos previos, entre los que destacamos las renegociaciones privadas entre deudor y acreedor, los acuerdos extrajudiciales y la ejecución

hipotecaria de los bienes de la empresa (en el caso de los préstamos con garantías hipotecarias). Las principales medidas de solución preconcursal son:

1. Acuerdos de refinanciación⁴. La Ley Concursal establece la obligatoriedad del deudor de solicitar la declaración del concurso dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debiera conocer su estado de insolvencia. Con la aprobación de esta alternativa se flexibiliza dicho plazo, ya que se establece que, durante los dos meses desde el inicio de la insolvencia se interrumpe esta obligación si se comunica al juzgado competente que se están llevando a cabo «acuerdos de refinanciación con los acreedores». En este caso, la ley le permitirá negociar y alcanzar un acuerdo con los acreedores durante un plazo de tres meses, sin que incurra en responsabilidades por no haber solicitado el concurso durante dicho plazo a la vez que se está protegido frente a acreedores para que estos no puedan solicitar concurso necesario. Transcurridos los tres meses desde la respectiva comunicación al juzgado, si la empresa sigue siendo insolvente deberá solicitar el concurso en el plazo de un mes.

2. Acuerdos de refinanciación homologables⁵. Este caso sería una derivación del anterior, se ▷

⁴ Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

⁵ Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal (tras su modificación por el Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo).

permite llegar a acuerdos de refinanciación con parte de los acreedores, cuyos alcances pueden trasladarse parcialmente al resto de acreedores financieros en determinadas condiciones. Para que esto ocurra, los acuerdos de refinanciación deberán ser homologados.

3. Acuerdo extrajudicial de pagos⁶. Esta alternativa consiste en la posibilidad de acordar con los acreedores, extraconcursumente, el pago de las deudas con las quitas y esperas que se pacten. Se trata, en definitiva, de conseguir los mismos objetivos del concurso pero extrajudicialmente.

Otro de los fundamentos que indudablemente ha afectado positivamente a la menor proliferación de los concursos en nuestro país radica en que vivimos en un entorno cultural en el que el fracaso empresarial no es visto como una forma de aprendizaje y de desarrollo, sino como una «mancha» en el historial acumulado. Esto provoca que los procesos de reestructuración, especialmente el proceso concursal, en lugar de ser vistos como una forma de tratar y curar a «un enfermo», sean concebidos como la situación a evitar y a la que sólo se llega cuando no hay otro remedio, resultando ser demasiado tarde. Este hecho conlleva a que el empresario afronte la situación de crisis tarde y mal, cuando la viabilidad de la empresa ya está seriamente comprometida y sólo es posible «salir» mediante procesos agresivos de venta que suponen un grave perjuicio para los *stakeholders*. No obstante, destacamos que la implantación de la Ley Concursal de 2003 ha pretendido solucionar este problema y evitar que esto ocurra de esta forma.

⁶ Artículos 231 a 242 de la Ley Concursal. Esta novedad fue introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

El objetivo de este trabajo es estudiar la evolución de los concursos de acreedores desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, de 2003, hasta la actualidad, tanto a nivel nacional como por comunidades autónomas, realizando un análisis comparativo entre la evolución de los concursos en el periodo previo al estallido de la crisis (2004-2008) y la evolución experimentada en el periodo posterior. También, se pretende estudiar cómo ha sido la evolución de los concursos de acreedores en función de los rasgos de las empresas concursadas y atendiendo a las características del propio concurso.

Las principales novedades de este trabajo sobre otros análisis evolutivos se centran en la constatación mediante comprobación empírica de la ponderación relativa y evolución de los concursos en España. Hemos considerado, como así hemos constatado, que relativizar los concursos con el tejido industrial del país y comunidades autónomas podría deparar resultados distintos, más realistas que permitiesen una valoración de las comparaciones interanuales e intercomunidades más real, y con distinta dimensión al resto de trabajos. Esto creemos que confiere un especial valor a nuestro trabajo, ya que hasta la fecha se ha trabajado con valores absolutos, y para conocer el verdadero alcance de las situaciones de crisis, así como para establecer un *ranking* de las comunidades autónomas en base a procesos concursales, debemos inevitablemente relativizar los datos, puesto que de lo contrario pueden alcanzarse resultados no correctos.

Hoy en día, existe un debate acerca de si los parámetros económico-financieros de las empresas que recurren al concurso de acreedores presentan un patrón de comportamiento similar. Además de identificar cuáles son las variables y factores que pueden poner de ▷

manifiesto que una empresa se encuentra en dificultad, resulta relevante analizar la evolución de las situaciones de insolvencia, bajo diferentes criterios. Forma parte de nuestro cometido con este trabajo dar solución a estas inquietudes.

2. Análisis empírico

2.1. Objetivo

Con el análisis empírico se pretende obtener una visión global de cómo ha sido la evolución de los concursos de acreedores a lo largo de toda la vigencia de la actual ley concursal, tanto a nivel nacional como por comunidades autónomas. Aparte del análisis cuantitativo abordaremos el cualitativo, destacando la evolución de los concursos por rasgos de las empresas concursadas: naturaleza jurídica; actividad económica; tramo de asalariados; volumen de negocio; antigüedad y por las principales características del propio concurso: voluntario o necesario; procedimiento abreviado u ordinario.

En segundo lugar, trataremos de realizar un análisis comparativo de los dos diferentes periodos en que podemos dividir la etapa de vigencia de la ley concursal. La crisis financiera generalizada que se produjo en 2008 marcó un punto de inflexión en la evolución financiera de muchas empresas que afectó indudablemente a la tendencia y desarrollo de los procesos concursales. Trataremos, en esta segunda parte, de analizar la evolución y características de los concursos en el periodo previo a la crisis económica y el periodo posterior, con el fin de identificar diferencias y similitudes concursales entre ambos subperiodos.

Este análisis forma un núcleo que pretende servir de referente para conocer cómo ha sido

realmente la evolución, concentración y distribución de los concursos durante los últimos años en España, y para identificar similitudes y diferencias entre el periodo previo y posterior a la crisis.

2.2. Metodología

Los análisis que se presentan en este trabajo se han realizado a partir de la información sobre el número y características de los concursos; información obtenida a partir de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Este análisis se ha efectuado a 4 niveles. Para ello se han tenido en cuenta la evolución nacional, la evolución por comunidades para establecer un *ranking* entre ellas, por características de las empresas concursadas y por características intrínsecas del propio concurso previamente delimitadas.

El periodo considerado para el análisis va desde 2004 hasta 2015. En una primera parte, tomaremos todo el período de forma global, y en una segunda parte, separaremos la serie temporal en dos etapas, una que va hasta el año 2008 y otra a partir del 2009. Esta división se ha realizado tomando como punto de referencia el estallido de la todavía actual crisis económica en 2008. De esta manera, es posible identificar similitudes y diferencias entre el periodo previo al estallido de la crisis y el periodo posterior, es decir, se puede comparar el escenario de los concursos en momentos de prosperidad económica y momentos de decadencia.

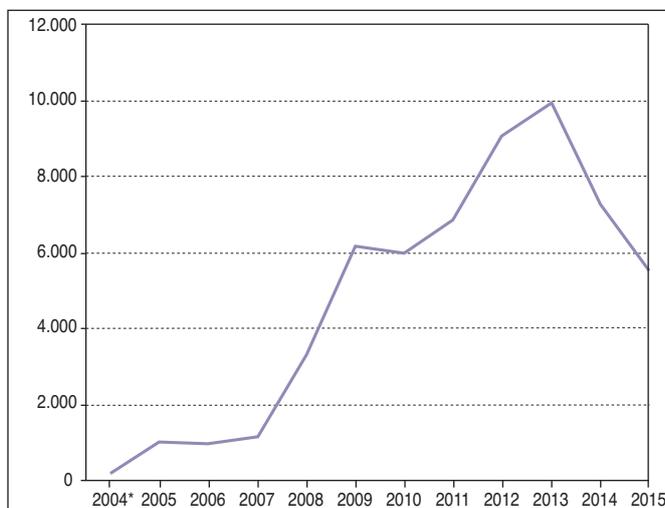
Debemos destacar que, para sondear la verdadera dimensión de los concursos en el tiempo y espacio, en los análisis que se han realizado por comunidad autónoma así como los que se han llevado a cabo por naturaleza ▷

TABLA 2
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES (2004-2015)

Año	Número de procedimientos concursales
2004	202
2005	1.001
2006	968
2007	1.147
2008	3.298
2009	6.147
2010	5.962
2011	6.863
2012	9.071
2013	9.937
2014	7.280
2015	5.510

* Los datos del 2004 corresponden al último cuatrimestre del año.
Fuente: elaboración propia a partir del INE.

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES
(2004-2015)



* Los datos del 2004 corresponden al último cuatrimestre del año.
Fuente: elaboración propia a partir del INE.

jurídica, tramo de asalariados y antigüedad de los deudores concursados; los datos de los concursos se han relativizado con la población de empresas. Por lo tanto, se debe tener presente que los resultados de estos cuatro estudios se presentan en términos relativos. Por otro lado, en el estudio por comunidades autónomas, para ordenar las comunidades en función del número de concursos, se ha tenido en cuenta el promedio de concursos de todos los años considerados.

Debemos señalar que los datos disponibles de 2004 corresponden al último cuatrimestre del año, puesto que la vigente Ley Concursal entró en vigor el 1 de septiembre de dicho año. Cuando se han calculado datos promedio de todo el periodo considerado, datos relativizados con la población de empresas o variaciones anuales, se han extrapolado los datos del último cuatrimestre al resto de año, multiplicándolos por tres, para obtener el número de concursos de 2004 en cómputo anual.

3. Resultados del análisis empírico

Para facilitar su interpretación, los resultados del análisis empírico llevado a cabo los vamos a presentar en diferentes apartados.

3.1. Evolución del número de concursos de acreedores a nivel nacional

En la Tabla 2 y el Gráfico 1 podemos apreciar la evolución global del número de concursos globales habidos en la etapa de vigencia de la actual Ley Concursal.

Tras un primer periodo de casi cuatro años de crecimiento lento y constante, la evolución desde el 2008 ha pasado a ser exponencial, marcándose claramente un cambio de tendencia importante desde el inicio de la crisis.

En esta etapa de crisis el máximo se consiguió en 2013, con 9.937 procedimientos concursales. No obstante, a partir de 2013 se observa un cambio de tendencia, aunque no se han conseguido alcanzar las reducidas cifras que se registraban antes de la crisis económica. En ▷

los dos últimos años, el número de procedimientos concursales ha disminuido un 45 por 100. Se considera que este descenso se debe básicamente a tres factores: al inicio de la recuperación y mejora de la económica nacional, a que muchas empresas insolventes ya han desaparecido del tejido industrial y a que los mecanismos preconcursales han aportado soluciones, consiguiendo el objetivo de presentar soluciones previas para evitar el concurso.

3.2. Evolución del número de concursos de acreedores por comunidades autónomas

En la Tabla 3 puede apreciarse la distribución relativizada de concursos por comunidades autónomas a lo largo del período de 12 años que lleva vigente la actual ley concursal.

En el Gráfico 2 aparecen señalados los dos grupos de comunidades autónomas extremos según la concentración del número de concursos, a lo largo de la etapa de 12 años analizada. ▷

TABLA 3
RATIO PROMEDIO DE CONCURSOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2004-2015)

Comunidad autónoma	Ratio promedio de procedimientos concursales* 2004-2015	Comunidad autónoma	Ratio promedio de procedimientos concursales* 2004-2015
Illes Balears	0,225%	Principado de Asturias	0,145%
Comunitat Valenciana	0,207%	Comunidad de Madrid	0,143%
País Vasco	0,197%	Castilla - La Mancha	0,143%
Aragón	0,190%	Castilla y León	0,134%
Cataluña	0,188%	Cantabria	0,126%
La Rioja	0,179%	Andalucía	0,113%
Región de Murcia	0,178%	Islas Canarias	0,107%
Navarra	0,165%	Extremadura	0,093%
Galicia	0,158%	Ceuta y Melilla	0,048%

* Cálculo de la ratio promedio de procedimientos concursales:

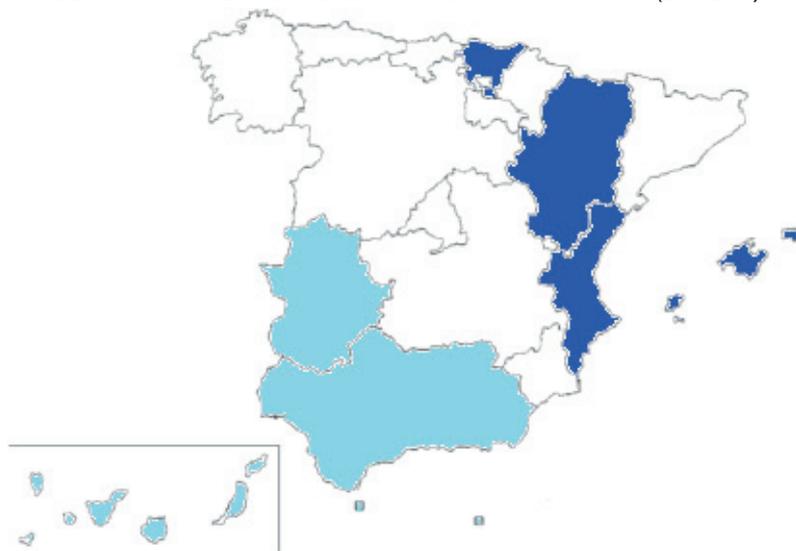
– Ratio procedimientos concursales = nº concursos de acreedores/ nº total de empresas.

– Ratio promedio procedimientos concursales = \sum Ratio procedimientos concursales (2004-2015)/ 12 (nº de años entre 2004-2015).

Para obtener la ratio del número de concursos de 2004 se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.

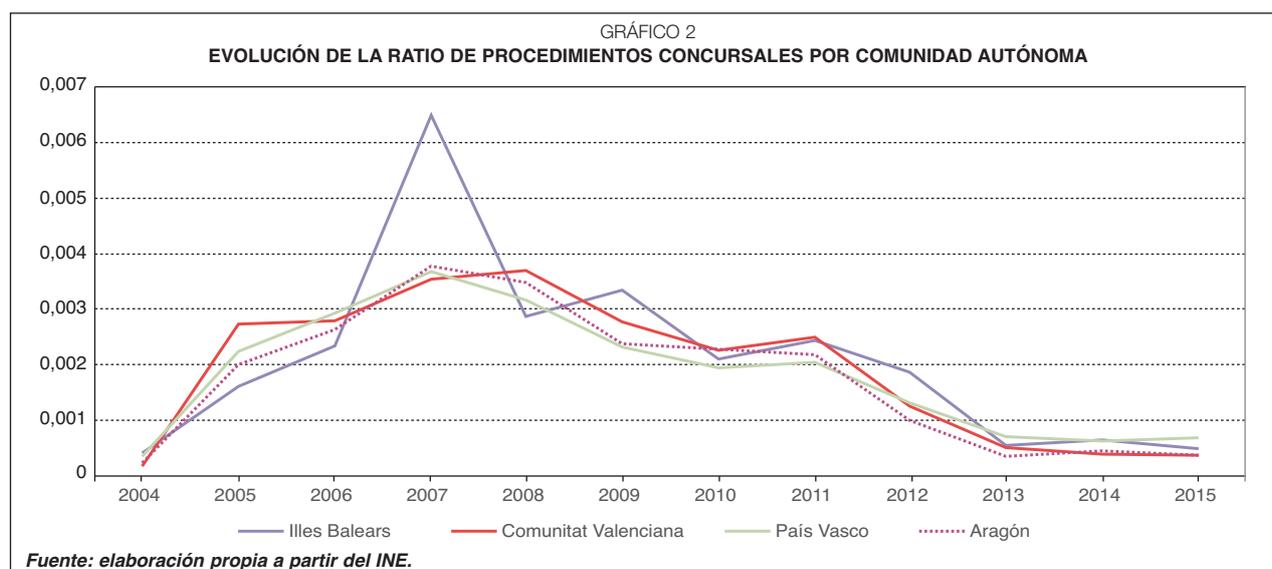
MAPA 1
IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDAD AUTÓNOMA POR CONCURSOS (2004-2015)



■ Comunidades autónomas con una menor ratio promedio de procedimientos concursales.

■ Comunidades autónomas con una mayor ratio promedio de procedimientos concursales.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.



Destacamos en el Mapa 1 que las comunidades de las Illes Balears, Comunitat Valenciana, País Vasco y Aragón, concentran el mayor número relativizado de concursos, siendo las comunidades de Ceuta y Melilla, Extremadura, Islas Canarias y Andalucía las de menor número relativizado de concursos.

Fijándonos en el grupo de las de mayor número de concurso, destacamos el Gráfico 2 la evolución de la ratio⁷ de procedimientos concursales de las mismas.

La evolución de esta ratio es muy similar en las cuatro comunidades. No obstante, antes de 2006, la Comunitat Valenciana se situaba por encima del resto, sin embargo, a partir de 2006, casi todos los años, son las Illes Balears las que encabezan los procedimientos concursales y, de forma notable, durante el periodo de 2006 a 2008.

3.3. Evolución del número de empresas concursadas en función de determinados rasgos

En este apartado vamos a exponer los resultados de un análisis evolutivo realizada

⁷ Cálculo de la ratio de procedimientos concursales:

– Ratio procedimientos concursales = nº concursos de acreedores/ nº total de empresas.

Para obtener la ratio de número de concursos de 2004 se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año.

teniendo en cuenta diferentes cualidades de las empresas concursadas: naturaleza de las empresas, sectores a los que pertenece según su actividad, tramos de asalariados, volumen de negocio y antigüedad.

3.3.1. Evolución de empresas concursadas por naturaleza

En este epígrafe (Tabla 4 y Gráfico 3), se analiza la evolución de los concursos de acreedores en función de si la empresa concursada es persona física o jurídica, y dentro de estas últimas se distingue entre las diferentes formas jurídicas: sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada y otras formas jurídicas. Con el objetivo de que el análisis sea lo más representativo posible, el número de concursos se ha relativizado con la población total de empresas de cada naturaleza.

A partir de la evolución reflejada en el Gráfico 3 podemos apreciar que la ratio de sociedades anónimas concursadas es la mayor en todos los años analizados, siguiéndole en importancia el de sociedades de responsabilidad limitada. Por el contrario, la ratio de personas físicas y de otras formas jurídicas resulta poco significativa si se compara con ▷

TABLA 4
RATIO * DE LAS EMPRESAS CONCURSADAS POR NATURALEZA (2004-2015)

Naturaleza jurídica	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Personas físicas	0,001%	0,006%	0,0042%	0,0078%	0,0289%	0,0729%
Sociedades anónimas (SA)	0,049%	0,211%	0,1907%	0,2085%	0,4871%	0,9110%
Soc. resp. limitada (SR)	0,015%	0,068%	0,0656%	0,0680%	0,1902%	0,3354%
Otras formas jurídicas	0,001%	0,008%	0,0062%	0,0097%	0,0101%	0,0218%
Naturaleza jurídica	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Personas físicas	0,0707%	0,0701%	0,0779%	0,0638%	0,0573%	0,0473%
Sociedades anónimas (SA)	0,8412%	0,9480%	1,3801%	1,6542%	1,0851%	0,7439%
Soc. resp. limitada (SRL)	0,3336%	0,4045%	0,5522%	0,6305%	0,4571%	0,3445%
Otras formas jurídicas	0,0277%	0,0417%	0,0508%	0,0694%	0,0538%	0,0395%

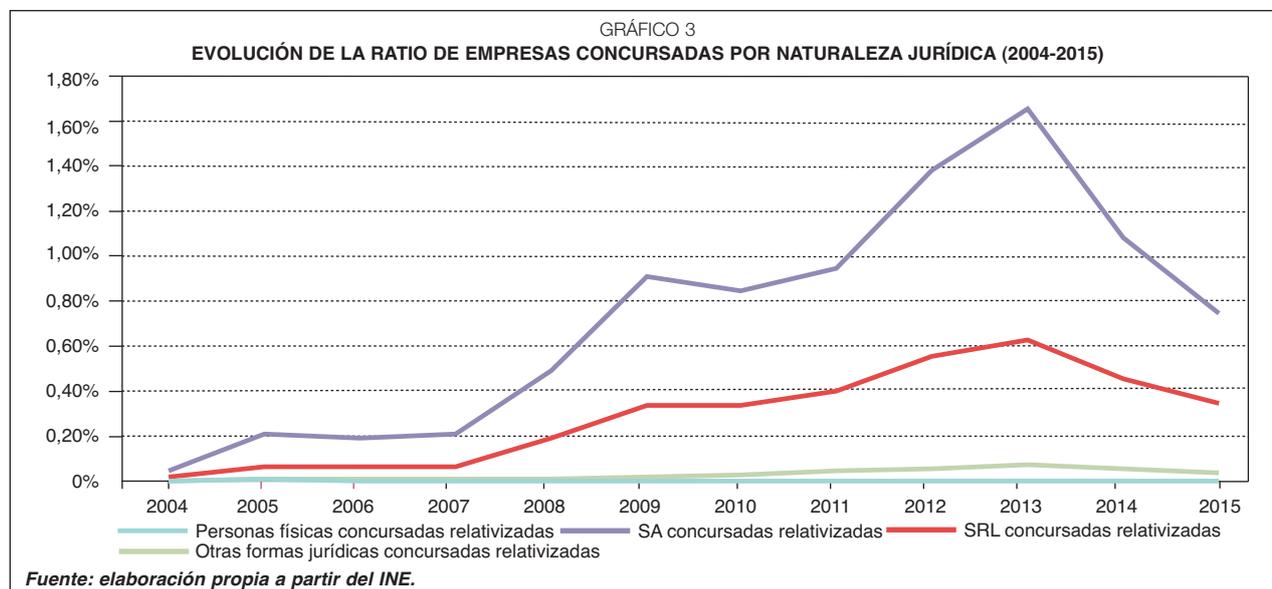
Cálculo de la ratio promedio de procedimientos concursales:

– Ratio procedimientos concursales = nº concursos de acreedores/nº total de empresas.

Esta ratio se calcula para cada naturaleza jurídica.

Para obtener la ratio de número de concursos de 2004 se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.



las anteriores. Esta diferencia aumenta en el periodo poscrisis.

En segundo lugar podemos apreciar que, tanto en las personas físicas como en las diferentes formas jurídicas, la tendencia es la misma que en los análisis generales que se han realizado en los epígrafes previos; hasta 2013 la tendencia es positiva y en ese año se produce un cambio de tendencia y la tasa de variación anual pasa a ser negativa.

3.3.2. Evolución de empresas concursadas por actividad

Nos adentramos ahora en el análisis empírico de los concursos de acreedores atendiendo a

la actividad de las empresas concursadas. En este caso, no se ha podido obtener datos para relativizar el número de procedimientos concursales, ya que hasta 2009 las actividades se clasifican atendiendo a los criterios de CNAE 93 y a partir de 2009, en función de los criterios de CNAE 2009. Por este motivo, los datos de la Tabla 5 aparecen en valores absolutos.

Tanto en la Tabla 5 como en el Gráfico 4, se muestran los resultados obtenidos en este estudio por actividad económica. Se observa que en el periodo previo a la crisis económica (2004-2007), la mayoría de los concursos de acreedores se producían en el sector de la ▷

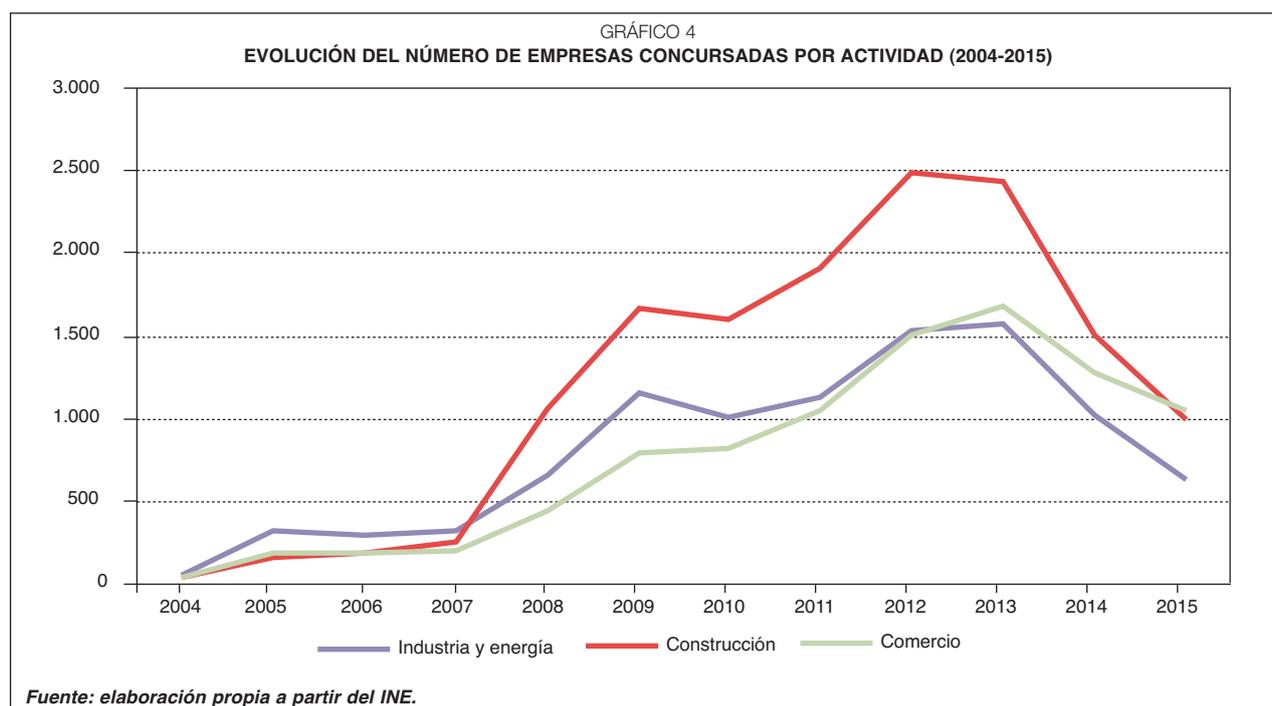


TABLA 5
NÚMERO DE EMPRESAS CONCURSADAS POR ACTIVIDAD (2004-2015)

Actividad económica	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura y pesca	5	9	10	21	38	51	53	64	71	83	57	71
Industria y energía	58	329	297	324	664	1.158	1.013	1.125	1.531	1.575	1.023	626
Construcción	46	159	185	256	1.064	1.670	1.599	1.914	2.487	2.430	1.511	992
Comercio	38	185	192	204	444	800	816	1.049	1.505	1.687	1.272	1.054
Transporte y almacenamiento	9	43	34	31	99	182	243	265	362	316	253	164
Hostelería	6	35	35	30	69	95	165	188	277	400	369	293
Información y comunicaciones	4	20	22	24	42	65	86	100	152	217	210	176
Inmobiliarias financieras y seguros	0	29	15	30	130	148	171	189	268	373	253	169
Activid. profesionales, científ. y técnicas	6	37	33	31	118	177	219	263	355	573	425	376
Activid. administrat. y servicios auxiliares	3	32	32	29	72	125	162	192	287	455	284	213
Sin clasificar	18	49	61	53	154	410	463	561	800	1.034	907	782
Total¹	193	927	916	1.033	2.894	4.881	4.990	5.910	8.095	9.143	6.564	4.916

* El número de concursos de 2004 corresponde al dato del último cuatrimestre del año. El número de concursos total de esta tabla no coincide con los totales de la Tabla 2, ya que en los análisis atendiendo a las características de las empresas concursadas no se incluyeron a las personas físicas en concurso sin actividad empresarial.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.

industria y la energía, siguiéndole la construcción y comercio. Entre el resto de sectores apenas se observan diferencias.

Con el estallido de la crisis en 2008, se observa un aumento del número de concursos en todos los sectores. No obstante, este aumento es mayor en los sectores que ya sobresalían del resto en el periodo previo a la crisis: sector de la construcción, sector de la industria y energía y sector del comercio, destacando entre ellos el de la construcción. Esto resulta completamente coherente, ya que este sector

es uno de los que más se ha visto afectado por la crisis económica.

3.3.3. Evolución de empresas concursadas por tramos de asalariados

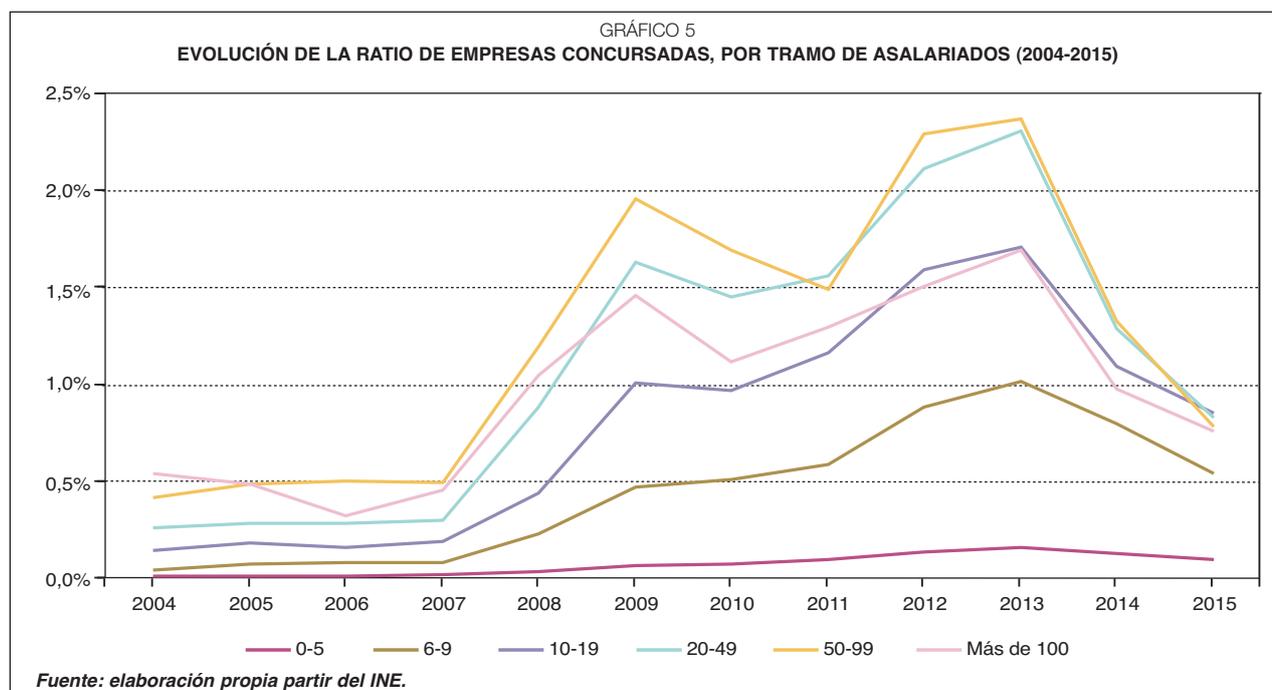
Para llevar a cabo este estudio, igual que en el análisis por comunidades autónomas y en el análisis por naturaleza jurídica, se ha relativizado el número de concursos con la población total de empresas (Tabla 6). ▷

TABLA 6
PORCENTAJE DE EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ASALARIADOS (2004-2015)*

Tramo de asalariados	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de asalariado entre 0-5	0,01	0,011	0,011	0,012	0,034	0,059
Nº de asalariados entre 6-9	0,04	0,072	0,079	0,080	0,222	0,468
Nº de asalariados entre 10-19	0,143	0,180	0,157	0,187	0,438	1,002
Nº de asalariados entre 20-49	0,255	0,281	0,278	0,293	0,880	1,626
Nº de asalariados entre 50-99	0,416	0,479	0,497	0,489	1,194	1,957
Nº de asalariados más de 100	0,540	0,480	0,322	0,455	1,046	1,456

Tramo de asalariados	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de asalariado entre 0-5	0,069	0,091	0,130	0,158	0,125	0,093
Nº de asalariados entre 6-9	0,506	0,587	0,878	1,016	0,794	0,535
Nº de asalariados entre 10-19	0,966	1,159	1,593	1,705	1,092	0,850
Nº de asalariados entre 20-49	1,452	1,558	2,113	2,303	1,287	0,826
Nº de asalariados entre 50-99	1,688	1,491	2,291	2,367	1,328	0,782
Nº de asalariados más de 100	1,117	1,295	1,506	1,686	0,973	0,755

* Cálculo de la ratio promedio de procedimientos concursales:
 Ratio procedimientos concursales = nº concursos de acreedores/nº total de empresas.
 Esta ratio se calcula para cada una de la naturaleza jurídica.
 Para obtener la ratio de número de concursos de 2004 se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año.
 Fuente: elaboración propia a partir del INE.



En el Gráfico 5, se puede observar que el grupo de empresas que tiene entre 20 y 100 asalariados es el grupo que mayor ratio de empresas concursadas presenta. En la posición opuesta se encuentra el grupo de empresas que tiene entre 0 y 5 asalariados. Concluimos señalando que los concursos de las empresas con menos de 100 trabajadores aumenta conforme las empresas tienen más asalariados. En las empresas con más de 100 asalariados, el número de

concurso en términos relativos disminuye con respecto al tramo de 20 a 99 asalariados.

3.3.4. Evolución de empresas concursadas por volumen de negocio

En este apartado se analiza la evolución de las empresas concursadas atendiendo a su volumen de negocio. Los resultados aparecen reflejados en la Tabla 7. ▷

TABLA 7
NÚMERO DE EMPRESAS CONCURSADAS POR VOLUMEN DE NEGOCIO (2004-2015)

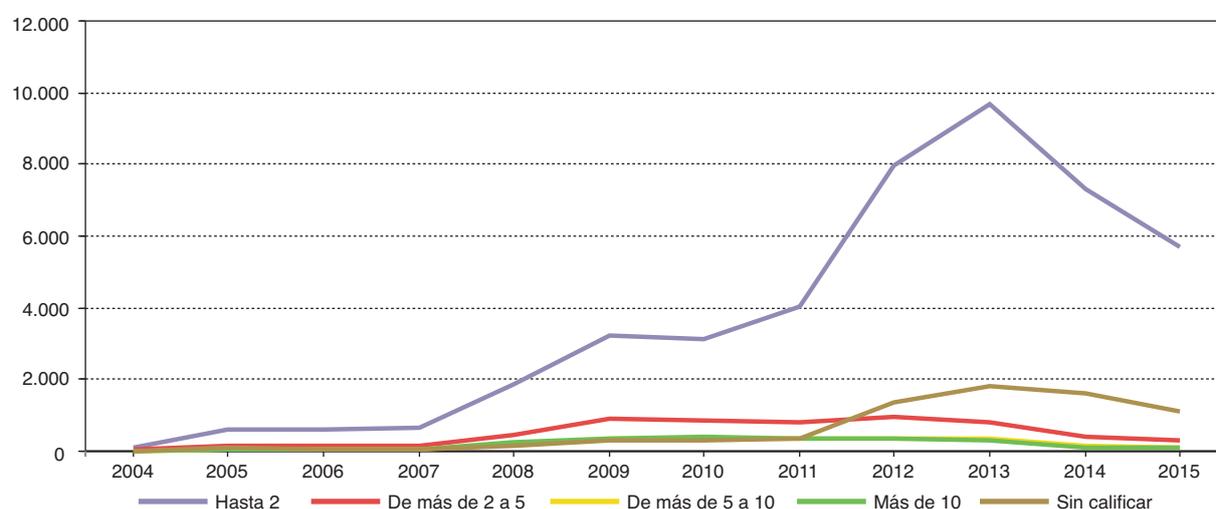
Volumen de negocio (millones de euros)	2004*	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hasta 2	116	588	605	678	1.859	3.236	3.117	4.015	7.990	9.675	7.288	5.692
De más de 2 a 5	31	136	152	165	460	930	863	815	956	809	404	307
De más de 5 a 10	17	58	51	60	206	373	337	359	378	342	170	115
Más de 10	14	66	51	75	232	357	387	349	328	293	126	84
Sin calificar	15	79	57	55	137	279	286	372	1.379	1.817	1.619	1.086
Total**	193	927	916	1.033	2.894	5.175	4.990	5.910	11.031	12.936	9.607	7.284

* El número de concursos de 2004 corresponde al dato del último cuatrimestre del año

** Para obtener el número de concursos de 2004, en computo anual, se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año. El número de concursos que se muestra en la tabla no coincide con el de la Tabla 2, ya que este último no se incluyeron a las personas físicas sin actividad empresarial.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.

GRÁFICO 6
EVOLUCIÓN DE EMPRESAS CONCURSADAS POR VOLUMEN DE NEGOCIO (2004-2015)



Fuente: elaboración propia a partir del INE.

Como se muestra en el Gráfico 6, en todos los años analizados, la mayor parte de los concursos son de empresas cuya facturación no supera los dos millones de euros.

Del mismo modo, en todos los años, los concursos de las empresas cuya facturación es menor a dos millones de euros representan más del 60 por 100 del total de concursos alcanzando el 78 por 100 en el año 2015.

Este grupo de empresas ha experimentado una evolución similar a la que se observa en el resto de análisis: la tendencia es creciente hasta 2013, cuando se alcanza el máximo con 9.675 concursos y a partir de entonces pasa a ser decreciente.

El resto de grupos conformados representan una pequeña parte del total de concursos y no muestran importantes oscilaciones de un año a otro.

3.3.5. Evolución de empresas concursadas por antigüedad

Para la realización del análisis por antigüedad sólo hemos podido obtener datos del período 2012-2015. En la Tabla 8 aparecen los datos relativizados durante éste período.

En la Tabla 8 y en el Gráfico 7, se puede observar que en todos los años, la mayor ▷

TABLA 8
PORCENTAJE DE EMPRESAS CONCURSADAS POR ANTIGÜEDAD (2012-2015)*

Antigüedad	2012	2013	2014	2015
De 0 a 4 años	0,091	0,115	0,084	0,075
De 5 a 8 años	0,285	0,289	0,212	0,154
De 9 a 13	0,287	0,338	0,262	0,196
De 13 a 17	0,286	0,330	0,252	0,197
De 17 a 20	0,275	0,269	0,202	0,132
Más de 20	0,480	0,560	0,350	0,230

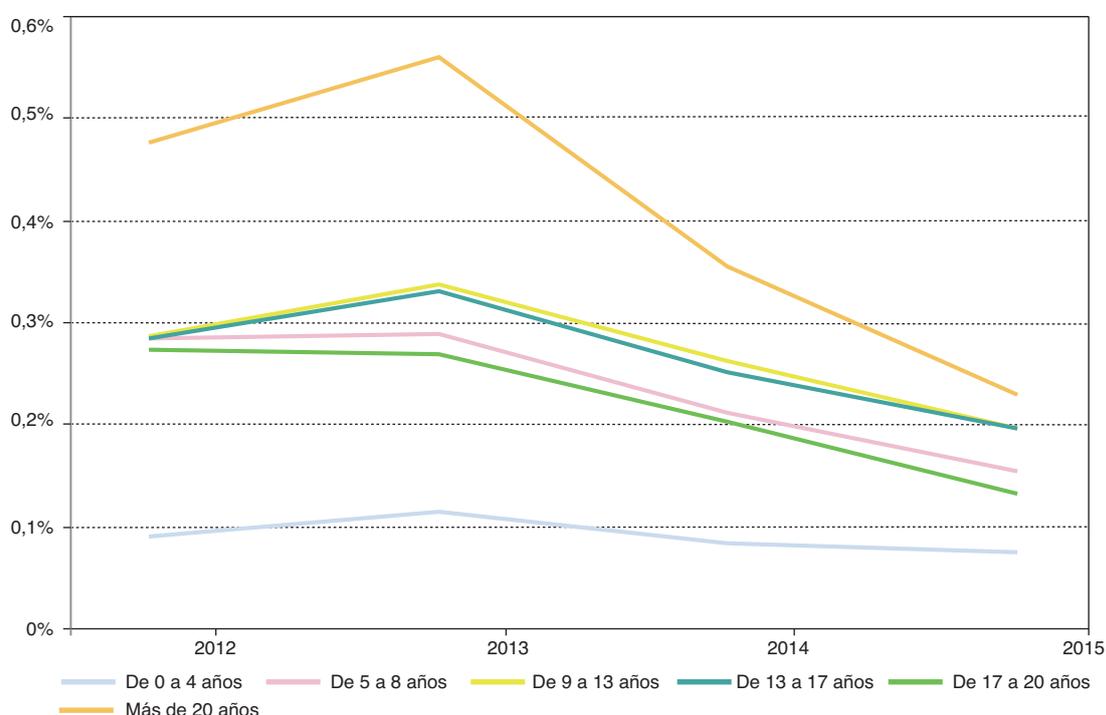
* Cálculo de la ratio de procedimientos concursales:

– Ratio procedimientos concursales = nº concursos de acreedores/nº total de empresas.

Esta ratio se muestra para cada uno de los tramos de asalariados.

Fuente: elaboración propia a partir de INE.

GRÁFICO 7
EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE EMPRESAS CONCURSADAS POR ANTIGÜEDAD (2012-2015)



Fuente: elaboración propia a partir del INE.

frecuencia de concursos se produce en empresas de más de 20 años de antigüedad y la menor frecuencia entre 0 y 4 años.

3.4. Evolución del número de procedimientos concursales en función de las características del concurso

El análisis al que nos vamos a referir en este apartado trata de estudiar la evolución

en base a las principales características intrínsecas de los concursos: tipo de concurso (voluntario o necesario) y clase de procedimiento (ordinario o abreviado).

3.4.1. Evolución del número de concursos por tipo de concurso: voluntario y necesario

Resumimos en la Tabla 9 y en el Gráfico 8 los resultados del análisis de este apartado.

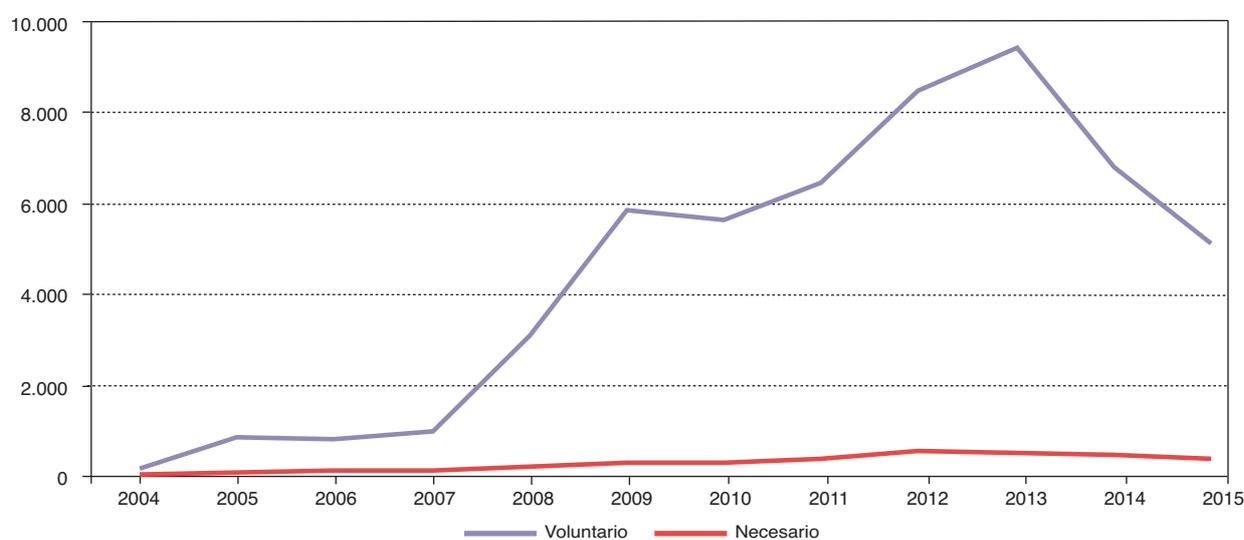
En la Tabla 9 destacamos que la mayor parte de concursos han sido voluntarios, ▷

TABLA 9
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES POR TIPO DE CONCURSO (2004-2015)

Tipo de concurso	2004*	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Voluntario	180 (89%)	869 (89%)	840 (87%)	1.007 (88%)	3.090 (94%)	5.880 (95%)	5.650 (95%)	6.476 (94%)	8.510 (94%)	9.441 (95%)	6.817 (94%)	5.135 (93%)
Necesario	22 (11%)	103 (11%)	128 (13%)	140 (12%)	208 (6%)	317 (5%)	312 (5%)	387 (6%)	561 (6%)	496 (5%)	463 (6%)	375 (7%)
Total	202 (100%)	972 (100%)	968 (100%)	1.147 (100%)	3.298 (100%)	6.197 (100%)	5.962 (100%)	6.863 (100%)	9.071 (100%)	9.937 (100%)	7.280 (100%)	5.510 (100%)

* El número de concursos de 2004 corresponde al dato del último cuatrimestre del año.
Fuente: elaboración propia a partir del INE.

GRÁFICO 8
EVOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES POR TIPO DE CONCURSO (2004-2015)



Fuente: elaboración propia a partir del INE.

llegando a alcanzar el 93 por 100 del total en 2015. En el Gráfico 9 se aprecia la evolución creciente en cada uno de los dos tipos de concursos mencionados hasta el año 2013, en línea con los resultados obtenidos en los análisis globales previos; a partir de 2013 la evolución se torna decreciente.

3.4.2. Evolución del número de concursos por clase de procedimiento

En la Tabla 10, y de forma más clara en el Gráfico 9, se puede observar cómo ha evolucionado el número de concursos de acreedores por clase de procedimiento.

En este análisis podemos apreciar dos aspectos importantes: en primer lugar que la

mayor parte de los procedimientos a partir de 2008 son abreviados, llegando a suponer el 92,03 por 100 del total en 2011; en segundo lugar, que durante el periodo de análisis, tanto el número de concursos con procedimiento abreviado como el de los concursos con procedimiento ordinario han experimentado un crecimiento, siendo mucho mayor en el caso los concursos con procedimiento abreviado.

3.5. Análisis empírico: concurso de acreedores antes y después del estallido de la crisis económica

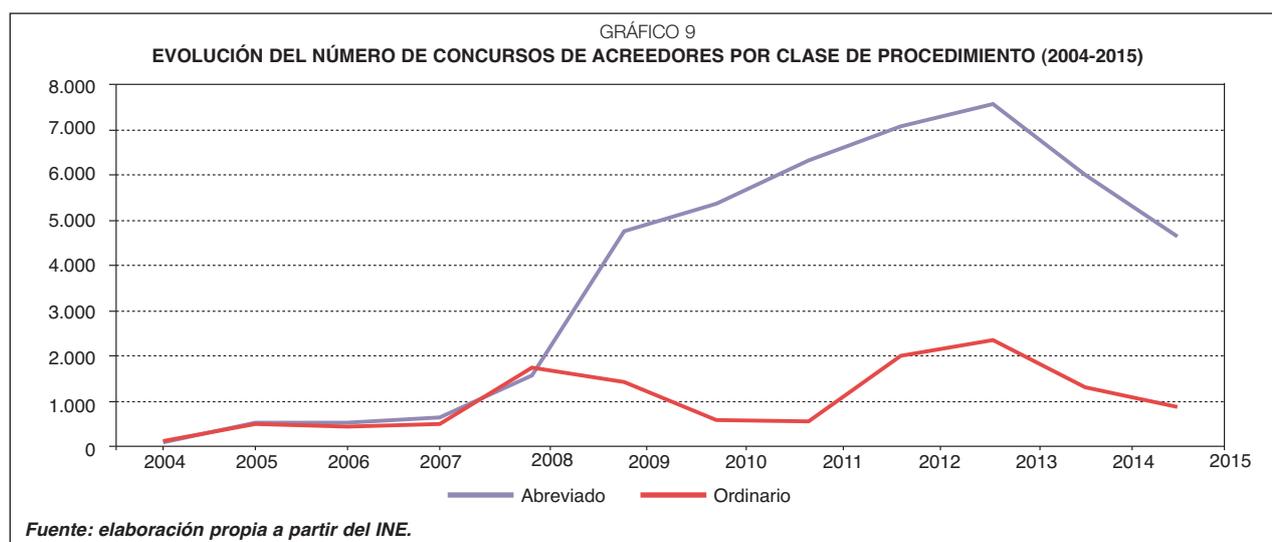
Durante el período de 12 años, cuya evolución estamos analizando en este trabajo, vamos a distinguir dos etapas bien distintas separadas ▷

TABLA 10
NÚMERO DE CONCURSOS DE ACREEDORES POR CLASE DE PROCEDIMIENTO (2004-2015)

Clase de procedimiento	2004*	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abreviado	78 (39%)	519 (52%)	531 (55%)	643 (56%)	1.558 (47%)	4.765 (77%)	5.374 (90%)	6.316 (92%)	7.077 (78%)	7.575 (76%)	5.986 (82%)	4.626 (84%)
Ordinario	124 (61%)	482 (48%)	437 (45%)	504 (44%)	1.740 (53%)	1.432 (23%)	588 (10%)	547 (8%)	1.994 (22%)	2.362 (24%)	1.294 (18%)	884 (16%)
Total	201 (100%)	1.001 (100%)	968 (100%)	1.147 (100%)	3.298 (100%)	6.197 (100%)	5.962 (100%)	6.863 (100%)	9.071 (100%)	9.937 (100%)	7.280 (100%)	5.510 (100%)

* El número de concursos de 2004 corresponde al dato del último cuatrimestre del año.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.



por la crisis financiera mundial sufrida en 2008. La primera etapa que va desde la entrada en vigor de la Ley Concursal (2004) hasta el 2008 inclusive, caracterizada por ser la etapa de expansión económica previa a la crisis, y por otra la etapa que abarca desde 2009 hasta 2015, caracterizada por ser una etapa de crisis financiera y recesión económica. En este apartado vamos a efectuar un análisis comparado de estas dos etapas tratando de poner de manifiesto las principales diferencias y similitudes en cuanto a los aspectos destacados en los apartados anteriores.

3.5.1. Evolución del número de empresas concursadas

– *Análisis del periodo previo a la crisis (2004-2008).* En el periodo previo al estallido de la crisis económica (2004-2008), el número de procedimientos concursales es moderado. Si bien es cierto que se observa una tendencia al

alza. En todos los años, excepto en 2006, la tasa de variación anual es positiva. En el año 2006, la variación fue negativa, pero poco significativa (Tabla 12). En 2007, la tasa de variación vuelve a ser positiva. Cabe destacar que aunque la crisis económica estalló en el año 2008, en algunos sectores, como en el de la construcción, en 2007 ya se podía percibir que muchas empresas habían sufrido un deterioro en sus resultados y estaban atravesando dificultades económicas. No obstante, en el año 2008 es cuando tiene lugar el mayor aumento de concursos, coincidiendo con el año en que se denota la crisis económica a nivel global (Tabla 12).

– *Análisis del periodo posterior al estallido de la crisis (2009-2015).* En época de recesión económica, la falta de liquidez que se produce por la bajada de la actividad productiva de las empresas, junto con la creciente dificultad ▷

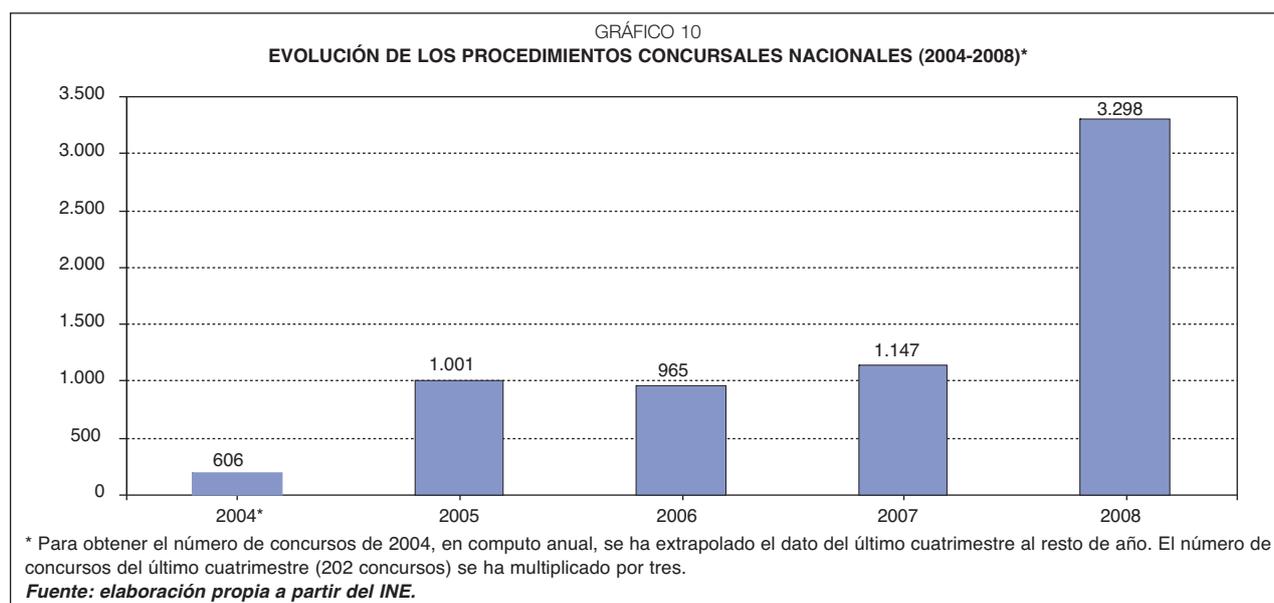


TABLA 12
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES NACIONALES Y TASA DE VARIACIÓN ANUAL (2004-2008)

Año	Número de procedimientos concursales	Tasa de variación anual
2004*	606	—
2005	1.001	65%
2006	968	-3%
2007	1.147	18%
2008	3.298	188%

* Para obtener el número de concursos de 2004, en computo anual, se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año. El número de concursos del último cuatrimestre (202 concursos) se ha multiplicado por tres.
Fuente: elaboración propia a partir del INE.

para lograr recursos procedentes de las entidades financieras (García *et. al.* 2002), provoca una grave situación financiera en el tejido empresarial.

La crisis desatada en el 2008 fue de ámbito mundial y generalizada; tuvo su origen en 2007, en Estados Unidos, y se agravó en 2008. Debemos señalar como años más duros 2009 y 2010, período que ha llevado a un número importante de empresas nacionales a situaciones de insolvencia. Estas entidades, antes de llegar a la liquidación y cierre, buscan una solución mediante el concurso de acreedores.

En el Gráfico11 se observa que, el periodo posterior a la crisis, a su vez, se puede dividir

en dos subperiodos. El primer tramo iría desde el año 2009 hasta 2013, correspondiendo con la etapa de crisis profunda. En estos años el número de concursos se sitúa en cifras relativamente elevadas. El mayor aumento tuvo lugar en el año 2009 (86 por 100) y el menor en 2013 (10 por 100).

El segundo subperiodo iría desde 2013 hasta la actualidad, caracterizado por una variación anual negativa del número de concursos. Como se ha mencionado anteriormente, esta disminución puede explicarse por varias razones. Primero, la crisis económica está en su fase final y las empresas que iban mal han acabado cesando su actividad y segundo, en los últimos años han aparecido nuevas soluciones preconcursales. Las nuevas alternativas al concurso de acreedores son más rápidas y menos caras y, además, están ayudando a muchas empresas a solventar sus problemas de liquidez, sin la necesidad de recurrir al procedimiento concursal.

3.5.2. Estudio comparativo

Como colofón de nuestro estudio, en este apartado trataremos de establecer comparaciones ▷



TABLA 13
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES NACIONALES Y
TASA DE VARIACIÓN ANUAL (2009-2015)

Año	Número de procedimientos concursales	Tasa de variación anual
2009	6.147	86%
2010	5.962	-3%
2011	6.863	15%
2012	9.071	32%
2013	9.937	10%
2014	7.280	-27%
2015	5.510	-24%

* Para obtener el número de concursos de 2004, en computo anual, se ha extrapolado el dato del último cuatrimestre al resto de año. El número de concursos del último cuatrimestre (202 concursos) se ha multiplicado por tres.

Fuente: elaboración propia a partir del INE.

entre las características de las empresas concursadas y de los propios concursos, entre los dos períodos señalados (pre y post crisis). En la Tabla 14 se muestran los aspectos comunes y diferenciales detectados en el análisis comparativo entre ambos subperíodos.

Fijándonos en los aspectos comunes podemos establecer el prototipo de empresa española concursada durante la etapa analizada; destacamos que se trata de sociedad anónima, tienen entre 50 y 100 trabajadores, un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros y más de 20 años de antigüedad. Este resultado se mantiene constante tanto en el período previo a la crisis como en el período posterior.

Cuando se presta atención a la evolución del número de procedimientos concursales, por características del propio concurso, se observa que, todos los años, la mayoría de concursos se caracterizan por ser voluntarios.

Una notable diferencia que se observa entre el período previo al estallido de la crisis y el período posterior tiene que ver con el sector al que pertenecen las empresas concursadas. En el período previo, la mayoría de concursos son de empresas del sector de la industria y la energía. Sin embargo, después del estallido de la crisis económica, en 2008, destaca con una apreciable diferencia el sector de la construcción. En el período posterior a este año, en el sector de la construcción es donde más empresas acaban solicitando el concurso (Gráfico 4). Hemos podido constatar que el sector de la construcción ha sido el que ha sufrido con más virulencia los efectos negativos de la crisis, siendo el que más concursos ha planteado siendo unos de los que ha tenido consecuencias más negativas para la economía nacional, arrastrando tras de sí otros, como el financiero, del que dependía estrechamente por tratarse del sector que proporcionaba las ingentes cantidades de dinero que requería la financiación de proyectos inmobiliarios. ▷

TABLA 14
COMPARACIÓN ENTRE EL PERIODO PREVIO Y POSTERIOR AL ESTALLIDO DE LA CRISIS

Aspectos comunes	Aspectos diferenciales
<p>Personalidad jurídica de la mayoría de las empresas concursadas: sociedad anónima</p> <p>Tramo de asalariados de la mayoría de las empresas concursadas: 50-100 trabajadores.</p> <p>Volumen de negocio de la mayoría de empresas concursadas: inferior a 2 millones de euros.</p> <p>Antigüedad de la mayoría de empresas concursadas: más de 20 años.</p> <p>La mayoría de los concursos se caracterizan por ser voluntarios y sin propuesta anticipada*.</p>	<p>Sector al que pertenecen la mayoría de las empresas concursadas. En el periodo previo a la crisis económica, la mayoría de empresas concursadas pertenecen al sector de la industria y energía. Sin embargo, en los años posteriores al estallido de la crisis al sector de la construcción.</p> <p>Clase de procedimiento de la mayoría de los concursos. Antes del estallido de la crisis económica, el 50 por 100 de los concursos eran abreviados y el otro 50 por 100, ordinarios. Pero en el periodo posterior, la mayoría de concursos pasan a ser abreviados.</p>
<p>* Propuesta de convenio anticipada: se sustenta en una tramitación escrita y se aprueba antes de la finalización de la fase común del procedimiento. <i>Fuente: elaboración propia.</i></p>	

Antes del año 2008, entre el número de concursos abreviados y el número de concursos ordinarios que se solicitaban no se observan diferencias. Sin embargo, a partir de 2008, los concursos abreviados son muchos más notorios que los ordinarios.

4. Conclusiones

La entrada en vigor de la nueva Ley Concursal fue acompañada de un aumento de concursos durante el primer año. Esta subida se mantuvo hasta que en el año 2008, con el estallido de la crisis económica, se produjo un aumento considerable triplicándose los procedimientos judiciales. En los años posteriores, de 2008 a 2013, el crecimiento fue exponencial. Sin embargo, a partir de 2013, se observa un cambio de tendencia. En los dos últimos años, el número de procedimientos concursales ha disminuido un 45 por 100. La finalización de la crisis y la aparición de nuevas alternativas al concurso explican esta disminución.

Durante todo este período las comunidades autónomas con mayor número relativo de empresas concursadas han sido las Illes Balears,

la Comunitat Valenciana, el País Vasco y Aragón.

El perfil de la empresa que durante este período ha atravesado por un proceso concursal presenta los siguientes rasgos:

- Son sociedades anónimas.
- Con un número de asalariados entre 20 y 99.
- Con un volumen de negocio inferior a los dos millones de euros.
- Con más de 20 años de antigüedad.

El rasgo más común que presentan los procesos concursales durante esta etapa es el de tratarse de concursos voluntarios.

Respecto a la comparación entre el periodo previo y posterior a la crisis, debemos destacar que en la etapa previa a la crisis, la mayoría de empresas que solicitaban el procedimiento concursal pertenecían al sector de la industria y energía. Sin embargo, en los años posteriores al estallido de la crisis, el sector de la construcción ha sido el más afectado. Por otro lado, antes del estallido de la crisis económica, el 50 por 100 de los concursos eran abreviados y el otro 50 por 100, ordinarios. Pero en el periodo posterior, la mayoría de concursos pasan a ser abreviados. ▷

Para terminar, cabe resaltar que son muchos los profesionales e investigadores los que sugieren a las empresas en dificultades que, entrados en situación de insolvencia, acudan a una solución preconcursal antes que a un proceso concursal. Consideramos acertada esta propuesta teniendo en cuenta, en primer lugar, el ahorro en costes, tiempo, malestar y disgustos que aporta su planteamiento; en segundo lugar, con esta fórmula podemos encontrar que se consiguen los mismos objetivos que en el concurso pero con muchos menos inconvenientes que, en la mayoría de los casos, desincentivan instar su apertura.

Como posibles propuestas para futuros trabajos, planteamos analizar la concentración de los concursos dentro de las diferentes comunidades autónomas y los motivos que las originan, así como el análisis por rasgos de las empresas concursadas y el estudio por características del concurso. Por otro lado, se podrían estudiar las semejanzas y diferencias existentes entre las comunidades autónomas y provincias en las que un mayor número de empresas recurren al concurso de acreedores.

Bibliografía

- [1] GARCÍA TABUENCA, A. MERINO, F. y RUBIO, D. (2002). «Financiación de la pequeña y mediana empresa en España. Evolución reciente de los principales instrumentos públicos de apoyo». *Boletín Económico de ICE*, nº 2734, pp. 23-32.
- [2] ORTI GISBERT, V. (2011). «Aproximación al concurso de acreedores». *Extoikos*, vol. 2.
- [3] SOTO ARANETA, M. (2010). «Consecuencias del concurso de acreedores para la empresa». *Harvard Deusto Finanzas y Contabilidad*, nº 97, pp. 4-12.

Normativa legal

- [1] LEY 22/2003, de 9 de julio, Concursal, BOE, nº164, de 10 de Julio de 2003.

- [2] LEY 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- [3] LEY 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización.
- [4] LEY 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal.
- [5] LEY ORGÁNICA 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- [6] REAL DECRETO 1860/2004, de 6 de septiembre, por el que se establece el arancel de derechos de los Administradores Concursales.
- [7] REAL DECRETO LEY 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, BOE nº 78, de 31 de marzo.
- [8] REAL DECRETO LEY 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.
- [9] REAL DECRETO LEY 4/2014, de 7 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y restructuración de deuda empresarial.

Páginas web

- [1] *Grupofmg.com* (2009). Crisis económico-financiera y concurso de acreedores. Disponible en: http://www.grupofmg.com/idb/publicaciones/BEE194_Crisis_concurso_acreedores.pdf
- [2] *Instituto Nacional de Estadística (INE)*. Bases de datos. Estadísticas del procedimiento concursal. 2016. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t30/p219&file=inebase>
- [3] *Instituto Nacional de Estadística (INE)*. Bases de datos. Estadísticas del directorio central de empresas: explotación estadística. 2016. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft37/p201&file=inebase&L=0>
- [4] *Jausaslegal* (2014). Situaciones concursales. Guía de buenas prácticas. Disponible en: <http://www.jausaslegal.com/resources/>

doc/140515-situaciones-concursales-guia-de-bue nas-practicas-3800908451085348021.pdf

- [5] *Registro economistas*. Observatorio Concursal del Registro de Economistas Forenses. 2016.

Disponible en:

<http://refor.economistas.es/observatorio-concursal-del-registro-de-economistas-forenses/>

